



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 287 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, de fecha 29 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en la "Primera Disposición Complementaria: La Universidad otorga, a nombre de la Nación y a propuesta de la respectiva Facultad o Escuela de Posgrado, los Grados Académicos de Bachiller, Maestro o Doctor y Títulos Profesionales (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba el "Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de X Títulos, VII Capítulos, 225 Artículos, 01 Disposición Complementaria, 02 Disposiciones Transitorias, 02 Disposiciones Finales y 73 Anexos;

Que con Oficio N° 157-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, informa al señor Rector, lo siguiente: 1. Se han realizado dos convocatorias para contrato de docentes por ampliación de oferta académica, habiéndose cubierto el 80% de las plazas convocadas (24 plazas); 2. Se ha realizado una convocatoria para contrato docente de pregrado por suplencia temporal habiéndose cubierto el 38% de las plazas convocadas (5 plazas); 3. Se ha realizado una convocatoria para nombramiento de personal docente de pregrado, habiéndose cubierto el 59% de las plazas convocadas (63 plazas). En ese orden de ideas y con la finalidad de garantizar la cobertura docente para la formación profesional de pregrado, es necesario considerar y formalizar la participación de los señores Decanos en el dictado de cursos; por tanto, resulta imprescindible incorporar la Tercera Disposición Transitoria en el "Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, según detalle: **Tercera:** Para salvaguardar el interés institucional vinculado a la formación profesional de pregrado y posgrado, de forma excepcional y transitoria, los Decanos podrán asumir carga lectiva;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 287 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de marzo del 2023, aprobó la propuesta del Vicerrector Académico, de modificar el "Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, incorporando una Tercera Disposición Transitoria, redactada de la siguiente manera: **Tercera:** Para salvaguardar el interés institucional vinculado a la formación profesional de pregrado y posgrado, de forma excepcional y transitoria, los Decanos podrán asumir carga lectiva;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, **incorporando** una **TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA**, redactada de la siguiente manera:

Tercera: Para salvaguardar el interés institucional vinculado a la formación profesional de pregrado y posgrado, de forma excepcional y transitoria, los Decanos podrán asumir carga lectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General